

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 01 DIC. 2011

DECRETO N° 381

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;

b) Las Necesidades del Servicio ;

c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: FRANCISCO LUIS ARTURO LEZANA MONTES
CED.NAC.IDENTIDAD...: 09.417.840-1
TIPO FUNCIONES.....: DOCENTE DE AULA
ESTABLECIMIENTO.....: Escuela Básica La Nobel Gabriela
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 30
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 22-Noviembre-2011 - Hasta el 30-Diciembre-2011
VACANTE.....: REEMPLAZO TITULAR Sra. Maria Fica Rios

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



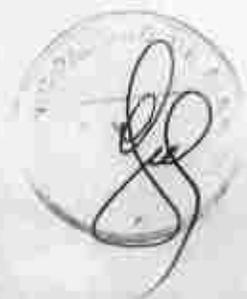
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal.
- Depto Educación Municipal.
- Archivo Transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2 0 5 0

RENAICO, 0 1 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ordinario N° 85 del 29/11/2011 de Directora Sala Cuna y Jardín Angelitos de Amor, Sra. JACQUELINE ORTIZ BIZAMA
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente de Párvulos para la Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de Amor;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

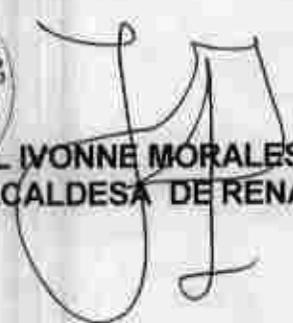
- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **EVELYN ANTONIA GODOY PARDO**, Cédula de Identidad N° 16.854.727-7, para efectuar el servicio de Técnico Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de Amor, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2051

RENAICO, 01 DIC. 2011

VISTOS:

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Técnico Atención de Párvulos para la Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito; reemplazo de Karen Jerez Cid con Feriado Legal;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **CAMILA FERNANDA VILLEGAS TOLOZA**, Cédula de Identidad N° 18.318.477-6, para efectuar el servicio de Técnico Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito, reemplazo de Karen Jerez Cid, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO 2 1 0 3

RENAICO. 0 9 DIC. 2011

VISTOS:

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Apoyo Pedagógico PME SEP 2011, en el LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA.
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **MARCELA JACQUELINE FAUNDEZ MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 10.020.122-4, para efectuar el servicio de Apoyo Pedagógico, inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, del Liceo Politécnico Domingo Santa María del Sistema Comunal de Educación de Renaico.



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 387 /

RENAICO, 13 DIC. 2011

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Ley N° 19.464 del 05.08.96, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos Educativos ;
- d) Contrato de trabajo de Don(ña) **ERIKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**, para cumplir funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES** en **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**, a contar del 30- Octubre-2011 ;
- f) Finiquito de fecha 02-Diciembre-2011 de Don(ña) **ERIKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica :

Nombre : **ERIKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**
Cédula Identidad : **N° 11.495.409-8,**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**
Fecha de Inicio : **30-October-2011**
Fecha de Término : **29-Noviembre-2011**
Causal Cód. Trabajo : **ARTICULO N° 159, N° 4 "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal para los fines del caso.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento.
- Interesado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 388 / 18

RENAICO, 13 DIC. 2011

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 29-Noviembre-2011 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **ERIKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**
N° Cédula Identidad : **11.495.409-8**
A contar desde : **30-Noviembre-2011**
Plazo : **Plazo fijo, hasta el 29-Diciembre-2011 reemplazo Licencia Médica de CLAUDIA ARRIAGADA.**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA, UBICADO EN PEDRO DE LA MAZA 160 DE RENAICO**
Remuneración Mensual : **\$ 192.100. (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEEN PESOS)**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MDC/RPL/rpl.

DISTRIBUCION: 102

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 13 DIC. 2011

DECRETO N° 389

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;

b) Las Necesidades del Servicio ;

c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: MARIA HORTENCIA MATAMALA VIDAL
CED.NAC.IDENTIDAD...: 14.360.429-2
TIPO FUNCIONES.....: DOCENTE DE AULA
ESTABLECIMIENTO.....: Escuela Básica Los Nogales
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 32
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 01-Diciembre-2011 - Hasta 21-Diciembre-2011
VACANTE.....: REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA Srta. María Espinoza Espinoza

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 13 DIC. 2011

DECRETO Nº 390

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. Nº1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **PAOLA SANZANA MUÑOZ**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **13.805.422-5**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica Los Nogales**
NºHRS.CRON.SEMANAL...: **32**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **01-Diciembre-2011 - Hasta 18-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA Srta. Rosa Molina Alvarez**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 13 DIC. 2011

DECRETO N° 391 - 2011

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **JIMENA ANDREA MORALES BECERRA**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **15.512.411-3**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **30**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **04-Diciembre-2011 - Hasta el 12-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO TITULAR Sr. Juan Villagra Montanares**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MDC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Archivo Transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA DE RENAICO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 392
RENAICO, 13 DIC. 2011

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 05-Diciembre-2011 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : JOSE DANIEL TEJO ALVARADO
N° Cédula Identidad : 14.333.330-2
A contar desde : 05/12/2011
Plazo : FIJO HASTA el 23-DICIEMBRE-2011 reemplazo de RODOLFO GUIDOTTI IUBINI con Licencia Méd.
Función : INSPECTOR (44 HORAS)
Establecimiento : LICEO AGRICOLA MANZANARES, RENAICO
Remuneración Mensual : \$ 214.656 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 393

RENAICO, 13 DIC. 2011

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Ley N° 19.464 del 05.08.96, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos Educativos ;
- d) Contrato de trabajo de Don(ña) **JOSE DANIEL TEJO ALVARADO**, para cumplir funciones de **INSPECTOR** en **LICEO AGRICOLA MANZANARES**, a contar del 05-Noviembre-2011 ;
- f) Finiquito de fecha 05-Diciembre-2011 de Don(ña) **JOSE DANIEL TEJO ALVARADO**;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica :

Nombre : **JOSE DANIEL TEJO ALVARADO**
Cédula Identidad : **N° 14.333.330-2**
Función : **INSPECTOR (44 horas)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Fecha de Inicio : **05-Noviembre-2011**
Fecha de Término : **04-Diciembre-2011**
Causal Cód. Trabajo : **ARTICULO N° 159, N° 4 "Vencimiento del Plazo Convenido"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal para los fines del caso.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MDC/RPL/rpl

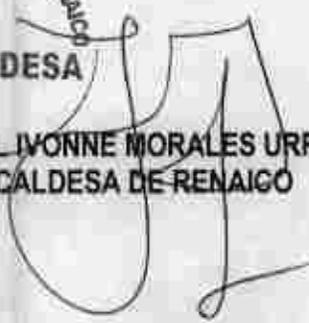
DISTRIBUCION 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo Transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO 394

RENAICO, 13 DIC. 2011

VISTOS:

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;

b) Las Necesidades del Servicio ;

c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **OSCAR ALFONSO HENRIQUEZ ROCHA**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **11.779.535-7**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO.....: **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **17**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Media**
PERIODO.....: **9-Diciembre-2011 hasta 29-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **Reemplazo del titular Sr. Jaime Pacheco Aguayo**

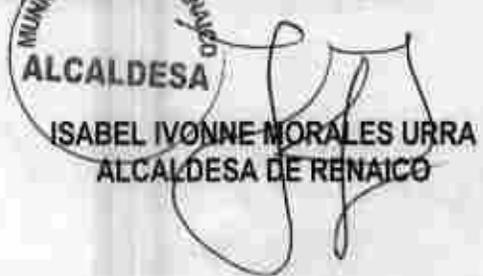
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Archivo transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO 395

RENAICO, 13 DIC. 2011

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **CRISTIAN HERNAN PEZO PEÑA**
CED.NAC.IDENTIDAD ...: **12.194.922-9**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO.....: **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **12**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Media**
PERIODO.....: **09-Diciembre-2011 hasta 29-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **Reemplazo del titular Sr. Jaime Pacheco Aguayo**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Archivo transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO 396

RENAICO, 13 DIC. 2011

VISTOS:

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;

b) Las Necesidades del Servicio ;

c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **LUIS HUMBERTO PRADO LLANOS**
CED.NAC.IDENTIDAD ...: **11.152.915-9**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO.....: **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **13**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Media**
PERIODO.....: **09-Diciembre-2011 hasta 29-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **Reemplazo del titular Sr. Jaime Pacheco Aguayo**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal
- Depto.Educación Municipal
- Archivo transparencia
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 13 DIC. 2011

DECRETO N° 400

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;

b) Las Necesidades del Servicio ;

c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;

f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: TERESA DEL CARMEN GODOY LHOEST
CED.NAC.IDENTIDAD ..: 06.648.702-4
TIPO FUNCIONES: DOCENTE DE AULA
ESTABLECIMIENTO: Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 30
JORN. TRABAJO: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA: Básica
PERIODO: 11-Diciembre-2011 - Hasta 30-Diciembre-2011
VACANTE.....: REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA Sra. Gladys Medrano Pradena

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MDC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 13 DIC. 2011

DECRETO N° 401

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **JIMENA ANDREA MORALES BECERRA**
CED.NAC.IDENTIDAD ...: **15.512.411-3**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **30**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **13-Diciembre-2011 - Hasta el 30-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO TITULAR Sr. Juan Villagra Montanares**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Archivo Transparencia ✓
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 13 DIC. 2011

DECRETO N° 402

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;

b) Las Necesidades del Servicio ;

c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: VERONICA GRACIELA LA REGLA ALARCON
CED.NAC.IDENTIDAD ...: 14.512.979-6
TIPO FUNCIONES: DOCENTE DE AULA
ESTABLECIMIENTO.....: Escuela Básica La Nobel Gabriela
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 30
JORN. TRABAJO: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA: Básica
PERIODO.....: 16-Diciembre-2011 - Hasta el 30-Diciembre-2011
VACANTE.....: REEMPLAZO TITULAR Sra. Sonia Molina Alvarez

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Archivo Transparencia
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 403 / 2

RENAICO, 13 DIC. 2011

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Ley N° 19.464 del 05.08.96, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos Educativos ;
- d) Contrato de trabajo de Don(ña) **JOANNA GARCIA PLACENCIA**, para cumplir funciones de **INSPECTORA** en **LICEO AGRICOLA MANZANARES**, a contar del 20-Noviembre -2011 ;
- f) Finiquito de fecha 23-Diciembre-2011 de Don(ña) **Joanna Garcia Placencia**;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica :

Nombre : **JOANNA GARCIA PLACENCIA**
Cédula Identidad : **N° 13.392.205-9**
Función : **INSPECTORA (44 horas)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Fecha de Inicio : **20-Noviembre-2011**
Fecha de Término : **23-Diciembre-2011**
Causal Cód. Trabajo : **ARTICULO N° 159, N° 4 "Vencimiento del Plazo Convenido"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo Transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 404 /

RENAICO, 13 DIC. 2011

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Ley N° 19.464 del 05.08.96, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos Educativos ;
- d) Contrato de trabajo de Don(ña) **JOSE DANIEL TEJO ALVARADO**, para cumplir funciones de **INSPECTOR** en **LICEO AGRICOLA MANZANARES**, a contar del 05-Diciembre-2011 ;
- f) Finiquito de fecha 23-Diciembre-2011 de Don(ña) **JOSE DANIEL TEJO ALVARADO**;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica :

Nombre : **JOSE DANIEL TEJO ALVARADO**
Cédula Identidad : **N° 14.333.330-2**
Función : **INSPECTOR (44 horas)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Fecha de Inicio : **05-Diciembre-2011**
Fecha de Término : **23-Diciembre-2011**
Causal Cód. Trabajo : **ARTICULO N° 159, N° 4 "Vencimiento del Plazo Convenido"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo Transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 2 1 3 4 / E

RENAICO, 14 DIC. 2011

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Ley N° 19.464 del 05-agosto-1996 y sus modificaciones, que establece normas para el personal Asistente de la Educación.
- d) Artículo 4° inciso primero de la Ley N° 19.464, sobre Permisos y Licencias Médicas
- e) Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 109°, sobre permisos sin goce de remuneraciones, hasta por tres meses en el año calendario;
- f) Solicitud del Asistente de la Educación Srta. YOLANDA DEL CARMEN NOVOA PARRA, Cédula de Identidad N° 16.757.261-8 funcionaria de la Escuela Básica Los Nogales.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) **CONCEDANSE** 28 días de permiso sin goce de remuneraciones al funcionario Asistente de la Educación que indica:

Nombre : YOLANDA DEL CARMEN NOVOA PARRA
N° Cédula Identidad : 16.757.261-8
A contar desde : 26-Noviembre-2011
Hasta : 23-Diciembre-2011
Función : Inspector (44 horas cronológicas semanales)
Establecimiento : ESCUELA BASICA LOS NOGALES

Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Establecimiento Educacional y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



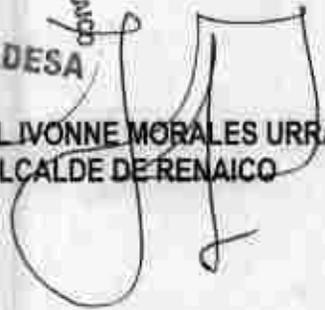

GUSTAVO CHAVEZ SEPULEVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Archivo Transparencia Municipal
- Departamento de Personal
- Establecimiento
- Interesado.




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2 2 2 7

RENAICO, 27 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de elaborar, aplicar y tabular pruebas de diagnóstico subsector comprensión de la sociedad, PME SEP 2011 para la Escuela Básica Los Nogales;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **MYRIAM INFANTE BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° 6.158.834-5, para efectuar el servicio de elaborar, aplicar y tabular pruebas de diagnóstico subsector comprensión de la sociedad inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica Los Nogales) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MDC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº 2 2 2 8

RENAICO, 27 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley Nº 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **elaborar, aplicar y tabular pruebas de diagnóstico subsector comprensión de la sociedad, PME SEP 2011** para la Escuela Básica Los Nogales;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **MARISOL JARA CONTRERAS**, Cédula de Identidad Nº 15.204.568-9, para efectuar el servicio de **elaborar, aplicar y tabular pruebas de diagnóstico subsector comprensión de la sociedad** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica Los Nogales) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2 2 2 9

RENAICO, 27 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Apoyo Pedagógico, PME SEP 2011 para la Escuela Básica Los Nogales;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **NELLY VILLEGAS CAMPOS**, Cédula de Identidad N° 8.412.466-4, para efectuar el servicio de Apoyo Pedagógico inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica Los Nogales) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MDC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2 2 3 0

RENAICO, 27 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de modificar el Contrato los servicios a honorarios de Integrante equipo ELE, PME SEP 2011 para la Escuela Básica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Anexo al Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y al Sra. **VERONICA MELLA MANRIQUEZ**, Cédula de Identidad N° 08.590.028-5, para efectuar el servicio de Integrante equipo ELE inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Anexo de Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2 2 3 1

RENAICO, 27 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de modificar el Contrato los servicios a honorarios de Integrante equipo ELE, PME SEP 2011 para la Escuela Básica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Anexo al Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y al Srta. **RINA ELIZABETH URRUTIA TRONCOSO**, Cédula de Identidad N° 11.797.019-1, para efectuar el servicio de Integrante equipo ELE inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Anexo de Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2 2 3 2

RENAICO, 27 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de modificar el Contrato los servicios a honorarios de Integrante equipo ELE, PME SEP 2011 para la Escuela Básica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Anexo al Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CARLOS ALBERTO HECHTLE CID**, Cédula de Identidad N° 7.272.695-2, para efectuar el servicio de Integrante equipo ELE inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Anexo de Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2 2 3 3

RENAICO, 27 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Apoyo pedagógico, Matemáticas 1° ciclo, PME SEP 2011 para la Escuela Básica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **JIMENA ANDREA MORALES BECERRA**, Cédula de Identidad N° 15.512.411-3, para efectuar el servicio de Apoyo pedagógico, Matemáticas inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 234

RENAICO, 27 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de modificar el Contrato los servicios a honorarios de Apoyo Pedagógico Lenguaje, PME SEP 2011 para la Escuela Básica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Anexo al Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y al Srta. **ISABEL SOLEDAD LAVIN MARTEL**, Cédula de Identidad N° 13.149.699-0, para efectuar el servicio de Apoyo Pedagógico Lenguaje inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2011 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Anexo de Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2011, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2 2 3 7

RENAICO, 2 8 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Auxiliar de Servicios Menores para Sala Cuna y Jardín Infantil "Tesorito";
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

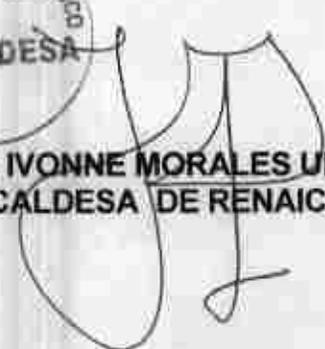
- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **MARLEN ANTONIETA BERRUETA GATICA**, Cédula de Identidad N° 08.593.318-3, para efectuar el servicio de Auxiliar de Servicios Menores Sala Cuna y Jardín Infantil "Tesorito", reemplazo de **Lidia Ivonne Montanares Rizzo**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/scs.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2254

RENAICO, 28 DIC. 2011

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 444 de fecha 21 de Diciembre del año 2011 del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- b) Teniendo presente lo dispuesto en los arts. 29, 30, 31, 32 del Código del Trabajo, sobre todo lo dispuesto en el art. 30 del Código del ramo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
- c) Lo dispuesto en Dictamen N° 46993 de 16 de agosto del año 2010, dictamen en virtud del cual se expresa que teniendo la Autoridad conocimiento de la efectividad de la ejecución de los trabajos extraordinarios, corresponde que tal desempeño sea enterado, por cuanto de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa a favor del municipio, el cual se beneficiaría por el trabajo realizado sin retribuir suma alguna de dinero, lo que se opone al principio retributivo de la función pública.
- d) Que, conforme a la providencia indicada en la letra a) de la parte considerativa de este Decreto, se deja constancia del conocimiento del Director D.A.E.M. de las horas extraordinarias a trabajar por el dependiente individualizado en la parte resolutive de este Decreto.
- e) Y, visto las facultades que me confiere la ley 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE la cancelación de las horas extraordinarias diurnas y festivas que se indican, asignadas por su respectiva jefatura, realizadas en los meses de noviembre y diciembre del año 2011, a los funcionarios de los Establecimientos Educativos y Dirección Comunal de Educación Municipal de Renaico que se indican, quienes por razones de buen servicio realizaron trabajos fuera de su horario normal:

NOMBRE	H DIURNAS	H. FESTIVAS
Gabriela Sánchez Romero	22:00	0
Gregorio Becerra Sandoval	22:00	0
Lorenzo Cerda Muñoz	26:00	0
Mauricio Alvarado Sánchez	23:00	0
Leonel Osses Díaz	21:00	0
Héctor Cifuentes Sepúlveda	22:00	0
Hugo Raul Díaz Henríquez	40:00	0

DEJESE ESTABLECIDO que las horas extraordinarias señaladas en el párrafo precedente se pagarán con un recargo del 50%.

Impútese el gasto con cargo al subtítulo 21, denominada gastos en personal, del presupuesto vigente del D.A.E.M. de la I. Municipalidad de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE NORALES UKRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/MOC/RPL/rpl.-
DISTRIBUCION:

- D.A.E.M. (2)
- Dpto. Personal y finanzas
- Alcaldía
- Secretaría Municipalidad de Renaico
- Transparencia ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº 2 2 5 5

RENAICO, 2 8 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil Cuncuna Amarilla;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **CLAUDIA ANDREA ORTEGA JIMENEZ**, Cédula de Identidad Nº 16.511.070-6, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulos en Jardín Infantil CUNCUNA AMARILLA, reemplazo de **Cynthia Ramos Paz**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2 2 5 6

RENAICO, 28 DIC. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Educadora de Párvulos** para la Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito; reemplazo de Daniela Maldonado Sánchez con Licencia Médica;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

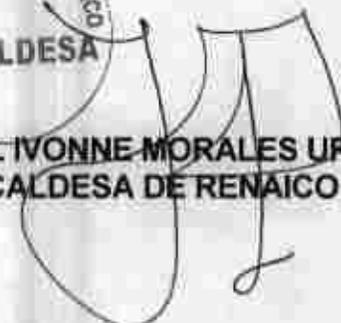
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **PAOLA ALEJANDRA MONTOYA PEREZ**, Cédula de Identidad N° 12.362.344-4, para efectuar el servicio de **Educadora de Párvulos** Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito, reemplazo de Daniela Maldonado Sánchez, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

